Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgetorres	GUSTAVO EPIFANIO TORRES VELEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-004	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2020-06-26-7:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19020	**Fecha Registro:**	2020-06-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.036.401,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.036.401,00	**Saldo x Comprometer:**	1.036.401,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19020	**Fecha Registro:**	2020-06-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CARTAGENA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF						
					Total:	1.036.401,00	0,00	1.036.401,00	1.036.401,00	0,00

Objeto:	PARA AMPARAR LA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA N°41689 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO DE LAS SEDES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR

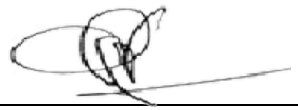

Firma Responsable

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO
ADICION

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y Fecha	ORDEN DE COMPRA No. 41689
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLÍVAR	
Código BPIN Nº	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	26 DE JUNIO DE 2020.	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ	
Unidad de Origen	Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	
3. DATOS DEL CONTRATO		
3.1 Contrato	ORDEN DE COMPRA No: 41689	
3.2. Objeto	Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.	
3.3. Fecha del contrato	1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	
3.4. Tipo de presupuesto	FUNCIONAMIENTO	

3.5 Valor inicial del contrato	OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($ $843.775.250,05).
3.6. Plazo inicial del contrato	De un (1) año con fecha de inicio, desde 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.
3.7. Lugar de ejecución	La contratación se adquiere de acuerdo con el objeto señalado, el lugar de ejecución son las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
3.8. Contratista	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA : Nit. 901031838- 6 Representante Legal: HUGO NICOLAS USME HOYOS C.C No. 70.952.636 Correo electrónico: utaseocolombia@seiso.com.co Dirección: Ciudad Medellín – Antioquia. Teléfono: +1 (574) 235-8568
4. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)	
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, Municipios del Departamento de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia, y debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos, velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo con sus debidos soportes. Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y todas las dependencias del área administrativa de esta misma Dirección, el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena tiene contemplado dentro Plan Anual de Adquisiciones para la presente Vigencia 2019 y Vigencia Futura 2020, la prestación del servicio de Aseo para los despachos judiciales y sedes Administrativas de Cartagena, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en esta herramienta de planeación institucional. En el 2019 fue realizado contrato de prestación de servicios de ASEO Y CAFETERIA II, mediante la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBINO, con la Orden de Compra No. 41689, con fecha de inicio 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020. El Coordinador Administrativo mediante oficio de fecha 25 de junio del 2020, presenta necesidad y solicita: *"..En consecuencia, solicito a usted, la necesidad de realizar las siguientes modificaciones al contrato de aseo, bajo orden de compra No. 41689:* *- Adicionar 3 operarios de aseo tiempo completo para las sedes de Cartagena.* *- Reubicar 1 operario de aseo medio tiempo de Cartagena para la sede de Magangue Bolívar.* *- Disminuir 5 operarios de aseo medio tiempo en las sedes de Cartagena…"* El Ministerio de Salud, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva, establece como medidas de prevención frente al Covid19, la realización de jornadas de limpieza, a través del contrato de aseo, por lo que nos permitimos a continuación relacionar algunas de ellas: La Resolución 666 del 24 de abril de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19", dispone en el numeral 3.4, lo siguiente: -Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia y los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. (..) -Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante o directo. (…) Así mismo, en cuanto a la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo, establece que se realizará a través de productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados (tales como hipoclorito y alcohol al 70%) e indica el procedimiento que debe seguir el personal a cargo de la limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo.

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

	El Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-6, establece el protocolo para la prevención del contagio Covid19 en sedes judiciales, estableciendo en el literal A "medidas administrativas", numeral 2, que: "dispondrán de limpieza permanente cada hora de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Y el numeral 3º ordena que, a través de las empresas de aseo contratadas, dispondrá la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo en aquellos sitios donde hay presencia numerosa de usuarios radicando documentos o adelantando trámites. Posteriormente, en Circular DEAJC20-35, esa misma Corporación dispone en el literal D "Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas", lo siguiente: Disponer la limpieza por lo menos dos veces al día de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas deben asegurar la correcta actividad de aseo atendiendo los protocolos definidos para este efecto. (…) Las direcciones seccionales o coordinaciones administrativas, través de los supervisores de los contratos de aseo, darán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 3.4, 3.5 y 3.6 de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente, supervisarán que el personal de las empresas contratistas como las de vigilancia y aseo, entre otras, cumplan las medidas de prevención del contagio del COVID-19, entre ellas el correcto uso de sus EPP, los cuales deben ser suministrados por tales empresas. Así mismo, en el reciente Acuerdo PCSJA20-11567, el Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto a las medidas que deben adoptarse para garantizar la protección de los funcionarios y empleados judiciales, dispone en el artículo 20, que "se establecerán rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19. (Subrayado fuera del texto). Atendiendo la solicitud del Coordinador de Área Administrativa y teniendo en cuenta la situación que vive no solo Colombia, si no el Mundo entero a raíz del virus COVID-19, lo que la Rama Judicial Seccional Cartagena busca con esta adición al contrato de aseo fortalecer el equipo de trabajo que tiene como función el mantenimiento en óptimas condiciones de los

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

<table>
<tr><td></td><td>edificios donde funcionan los diferentes despachos judiciales de los siguientes Municipios donde se prestara el servicio de aseo medio tiempo:

Con esta medida la Dirección Seccional busca organizar y/o crear un plan de contingencia que sirva como mecanismo de soporte para prevenir el contagio del virus COVID-19, con la finalidad de mantener los despachos, baños y pasillos entre otros espacios de posible contagios en óptimas condiciones de asepsia, y poder así contener y evita el contagio masivo de los empleados, funcionarios y visitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio de conveniencia para realizar la modificación del contrato, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. VALOR ESTIMADO DEL REAJUSTE DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA ADICION</td><td>El valor a adicionar es de UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.036.401.oo).</td></tr>
<tr><td>5.2. SOPORTE PRESUPUESTAL</td><td>La adición de este contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedida por el Coordinador del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y del sistema SIIF, tal como lo indica el memorando quedando la estructura presupuestal de la siguiente manera:
<table>
<tr><th colspan="5">PRESUPUESTO ASEO CARTAGENA Y SAN ANDRES AÑO 2020</th></tr>
<tr><th>Unidad</th><th>NUMERO</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>08</td><td>19020</td><td>A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>26-06-2020</td><td>$ 1.036.401,oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6. NUMERO DE OPERARIOS A ADICIONAR Y DISMINUR</td><td>- Adicionar 3 operarios de aseo tiempo completo para las sedes de Cartagena.
- Reubicar 1 operario de aseo medio tiempo, de la sede Cartagena para la sede de Magangue Bolívar.
- Disminuir 5 operarios de aseo medio tiempo en las sedes de Cartagena.</td></tr>
<tr><td>6.1 TIEMPO DE EJECUCION DE LA ADICION</td><td>La presente modificación es por un términos de cuatro (4) meses, con fecha de iniciando el día 1 de julio al 31 de octubre de 2020.</td></tr>
<tr><td>Proyectó</td><td>MARLYS MILENA CANTILLO MARTINEZ
P.U. Grado 11</td></tr>
<tr><td>Revisó</td><td>JAVIER URIBE PUELLO
Coordinador Área Administrativa</td></tr>
</table>

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIABILIDAD LEGAL	La adición es viable por cuanto se presenta dentro del plazo de ejecución del contrato y no supera el 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. La solicitud cumple los requisitos establecidos en el Capítulo 9 del Manual de Contratación Resolución 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019, dado que se adjunta a la misma justificación detallada suscrita por la unidad origen del contrato, informe de supervisión actualizado y Certificado de disponibilidad presupuestal.
IRIS CORTECERO NÚÑEZ **Coordinadora jurídica**	
GUSTAVO TORRES VÉLEZ **Coordinador Área Financiera**	
JAVIER URIBE PUELLO **Coordinador Área Administrativa**	

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

Centro, Edif. Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36- 127
Teléfonos: 6602124 - 6642455 Fax 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN UT ASEO COLOMBIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020

Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/06/2020 4:49 PM

Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: afiliaciones@seiso.com.co <afiliaciones@seiso.com.co>; Paula Botero <facturacion@seiso.com.co>; juridico@seiso.com.co <juridico@seiso.com.co>; echamor2@gmail.com <echamor2@gmail.com>; operativo@seiso.com.co <operativo@seiso.com.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenas tardes, aprovechando la adición que se va a realizar a partir del próximo 1 de julio de 2020 en los municipios de Bolívar con el personal OPERATIVO DE ASEO DE MEDIO TIEMPO, solicito modificar la contratación de las siguientes personas en la ORDEN DE COMPRA No 41689 de 2019 DE LA TVEC, las cuales inicialmente se contrataron por dos medios tiempos debido a la logística que se tenia y que ahora pasarían a tiempo completo como en la realidad esta funcionando en la actualidad, los datos de las funcionarias son:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	MODALIDAD CONTRATADA	No CELULAR	EPS
ELSA ESTHER OSPINA CUDRIZ	45448713	18/04/1963	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES	3006953972	COOSALUD
FABIOLA CASTRO DE DEL TORO	33150304	29/12/1953	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES		SANITAS
ROSA ISABEL VASQUEZ RAMIREZ	52510092	29/12/1976	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES	3117271790	MEDIMAS

Atte.

Rama Judicial
República de Colombia

Javier Anibal Uribe Puello
Coordinador Administrativo
Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cartagena.
Edificio Cuartel del Fijo, Cra 5ta No 36-127, Segundo Piso , Oficina Coordinación Administrativa
Teléfono 6643524

RE: MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN UT ASEO COLOMBIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020

Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/06/2020 12:32 PM

Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: afiliaciones@seiso.com.co <afiliaciones@seiso.com.co>; Paula Botero <facturacion@seiso.com.co>; juridico@seiso.com.co <juridico@seiso.com.co>; echamor2@gmail.com <echamor2@gmail.com>; operativo@seiso.com.co <operativo@seiso.com.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gustavo Epifanio Torres Velez <gtorresv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Iris Maria Cortecero Nuñez <icortecn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yesikapauli@hotmail.com <yesikapauli@hotmail.com>

Dándole alcance al presente correo electrónico, y teniendo en cuenta que en reunión celebrada en el dia de hoy por el COPASST BOLÍVAR, donde se solicito una persona adicional de medio tiempo para los juzgados de magangue, me permito aclarar la modificación al contrato en mención a partir del 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020, fecha en que finaliza el contrato :

SE ADICIONAN TRES TIEMPOS COMPLETOS: ELSA CUDRIZ, ROSA VASQUEZ Y FABIOLA CASTRO DEL TORO

SE SUPRIMEN SOLO 5 MEDIOS TIEMPOS: 2 DE ELSA CUDRIZ 2 DE ROSA VASQUEZ Y 1 DE FABIOLA CASTRO, EL MEDIO TIEMPO QUE SOBRA DE FABIOLA CASTRO SE TOMARA PRESUPUESTALMENTE PARA EL MEDIO TIEMPO DE MAGANGUE.

Con estos cambios quedarían 40 juzgados de bolívar con personal de medio tiempo, este de magangue es sumado a lo que ya ellos tienen contratado.

Dra Marlys para su información y procedimiento en la plataforma, así como el estudios previos Dr Gustavo para su información también.

Atte.

Rama Judicial
República de Colombia

Javier Anibal Uribe Puello
Coordinador Administrativo
Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cartagena.
Edificio Cuartel del Fijo, Cra 5ta No 36-127, Segundo Piso , Oficina Coordinación Administrativa
Teléfono 6643524

De: Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena
Enviado: viernes, 19 de junio de 2020 4:49 p. m.
Para: Compras Direccion - Bolivar - Cartagena <comprascgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: afiliaciones@seiso.com.co <afiliaciones@seiso.com.co>; Paula Botero <facturacion@seiso.com.co>; juridico@seiso.com.co <juridico@seiso.com.co>; echamor2@gmail.com <echamor2@gmail.com>; operativo@seiso.com.co <operativo@seiso.com.co>; Coordinador Administrativo - Seccional Cartagena <cooradmincgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN UT ASEO COLOMBIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020

Muy buenas tardes, aprovechando la adición que se va a realizar a partir del próximo 1 de julio de 2020 en los municipios de Bolívar con el personal OPERATIVO DE ASEO DE MEDIO TIEMPO, solicito modificar la contratación de las siguientes personas en la ORDEN DE COMPRA No 41689 de 2019 DE LA TVEC, las cuales inicialmente se contrataron por dos medios tiempos debido a la logística que se tenia y que ahora pasarían a tiempo completo como en la realidad esta funcionando en la actualidad, los datos de las funcionarias son:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA	FECHA DE NACIMIENTO	MODALIDAD CONTRATADA	No CELULAR	EPS
ELSA ESTHER OSPINA CUDRIZ	45448713	18/04/1963	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES	3006953972	COOSALUD
FABIOLA CASTRO DE DEL TORO	33150304	29/12/1953	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES		SANITAS
ROSA ISABEL VASQUEZ RAMIREZ	52510092	29/12/1976	ASEO MEDIO TIEMPO DOS CONTRATACIONES	3117271790	MEDIMAS

Atte.

Rama Judicial
República de Colombia

Javier Anibal Uribe Puello
Coordinador Administrativo
Consejo Superior de la Judicatura
Seccional Cartagena.
Edificio Cuartel del Fijo, Cra 5ta No 36-127, Segundo Piso , Oficina Coordinación Administrativa
Teléfono 6643524

Cartagena, 30 de junio de 2020

INFORME DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA No 41689 del 2019-TIENDA VIRTUAL

Que la Nación Consejo superior de la Judicatura Celebro contrato a través de la Tienda virtual según ORDEN DE COMPRA No 41689 del 2019.

Contratar En Nombre de la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA BOLÍVAR, la prestación del servicio de aseo y cafetería e insumos, para los despachos judiciales, sedes administrativas de Cartagena, municipios de Bolívar a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, por el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.-REGION 2

Este informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 al 30 de junio de 2020

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

FECHA	ACTIVIDAD	OBERVACIONES
5-06-2020	SUPERVISION ENTREGA DE LOS INSUMOS DE ASEO TODOS LOS EDIFICIOS DE CARTAGENA	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA-
11-06-2020	SUPERVISION BRIGADA DE ASEO EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA
25-06-2020	SUPERVISION EDIFICIO NACIONAL-TELECARTAGENA-LABORALES-ALMACEN-CAROLINA-PASAJE LA MONEDA-CASTELLANA-EDIFICIO ALMIRANTE	SUPERVISION DE ASEO DE TODO EL EDIFICIO, REVISION DE ESPACIOS COMUNES, PARQUEADERO,
29-06-2020	SE REALIZARON DURANTE TODO EL MES REUNIONES TELEFONICAS CON EL SUPERVISOR – PARA COORDINAR PROTOCOLOS-ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL- CRONOGRAMAS DE TRABAJOS-MEDIDAS DE PROTECCION	CUMPLIO LA TAREA ENCOMENDADA
30-06-2020	REVISION DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA Y EVIDENCIAS A LA FECHA	SE RECIBE A SATISFACCION TOTAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Adjunto formatos, informes del contratista y demás informes que soportan el recibo a satisfacción de la prestación de servicio contratada a la presente fecha.

Atte. 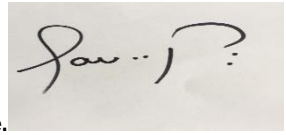

JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO

SUPERVISOR

Cartagena de Indias, 25 de junio de 2020.

Doctor
HERNADO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional
Cartagena

Asunto: Necesidad adición y disminución personal de aseo orden de compra No. 41689.

Respetado doctor Sierra.

Dado que corresponde a esta instancia Administrativa, brindar al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Tribunal Superior de Cartagena, Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, despachos judiciales de la Rama Judicial de Bolívar, Coordinación administrativa de San Andrés Islas y Despachos Judiciales San Andrés Islas, el apoyo logístico necesario para el mantenimiento en óptimas condiciones de los despachos judiciales y Áreas administrativas.

Dando cumplimiento en el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020, donde El Ministerio de Salud, el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva, establece como medidas de prevención frente al Covid19, la realización de jornadas de limpieza, a través del contrato de aseo, por lo que nos permitimos a continuación relacionar algunas de ellas:

La Resolución 666 del 24 de abril de 2020, "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID19", dispone en el numeral 3.4, lo siguiente:

> -Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia y los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. (..)

En consecuencia, solicito a usted, la necesidad de realizar las siguientes modificaciones al contrato de aseo, bajo orden de compra No. 41689:

- Adicionar 3 operarios de aseo tiempo completo para las sedes de Cartagena.
- Reubicar 1 operario de aseo medio tiempo, de la sede Cartagena para la sede de Megangue Bolívar.
- Disminuir 5 operarios de aseo medio tiempo en las sedes de Cartagena.

Estas modificaciones se requieren para reforzar el cuerpo del equipo de aseo y poder así cumplir con las directrices del nivel central, efectuando jornadas de limpieza permanente en las sedes judiciales en virtud de las medidas de prevención y el protocolo de bioseguridad, por lo que es menester tener estos cambios implementador a partir el 1 de julio de 2020, día que se activan las labores judiciales.

Atentamente,

JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO

Coordinadora De Área Administrativa.